

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID  
2014-2020**

**RESUMEN PARA EL CIUDADANO  
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DE 2017**

**Junio 2018**



## 1. INTRODUCCIÓN

Este **resumen divulgativo** del Informe Anual de Ejecución de 2017 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 tiene como objeto proporcionar información al ciudadano para que pueda realizar un seguimiento continuo del programa.

Este documento se realiza en cumplimiento de la normativa europea de referencia;

- El Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes a los fondos estructurales y de inversión europeos
- El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER)

Esta normativa establece que se deberá entregar a la Comisión Europea un informe anual sobre la ejecución del programa (IAE) en el ejercicio financiero anterior. Cada uno de estos informes de ejecución anuales presentará información clave sobre la ejecución del programa y sus prioridades en dicha anualidad y se pondrá a disposición del público, junto con un resumen de su contenido para el ciudadano.

El primer informe se realizó en 2016 y comprendía la evolución del PDR desde su inicio hasta el 31 de diciembre de 2015. El programa se aprobó el 18 de noviembre de 2015 y como consecuencia del breve periodo de tiempo transcurrido entre la aprobación del programa y el final de año al que se refería el informe, no se produjo ejecución financiera ni gastos comprometidos en este año con cargo al programa. Por el mismo motivo, no se produjeron indicadores de seguimiento ni se realizaron actividades relacionadas con su plan de evaluación.

El Informe Anual de Ejecución Ampliado 2016 se envió a la Comisión en junio de 2017 y proporcionaba información de la ejecución del PDRCM 14/20 de la anualidad 2016. El informe de 2017 era un informe ampliado, como está establecido que lo sea también el de 2019, por lo que añadía valoraciones y reflexiones relacionadas con los resultados que se van obteniendo del programa.

Este tercer IAE informa sobre la ejecución del programa durante el año 2017 y en los siguientes apartados se presenta un resumen del mismo.

La información del PDRCM 14/20 se encuentra disponible en la nueva web institucional:

<http://www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/programa-desarrollo-rural>

Para cualquier aclaración o solicitud de información adicional, se pone a disposición del ciudadano el siguiente correo: [areadesarrollorural1@madrid.org](mailto:areadesarrollorural1@madrid.org)

## 2. CONTENIDOS DEL IAE 2017

En el destacan los siguientes partados:

### 2.1. Información fundamental sobre la ejecución del Programa y sus prioridades

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 (PDR) fue adoptado oficialmente por la Comisión Europea (CE) el 18 de noviembre de 2015.

Durante el año 2016 la mayor parte de los recursos empleados fueron utilizados para el arranque del programa, sobre todo en la tramitación de la normativa; la elaboración de los criterios de selección de operaciones, la redacción de las bases reguladoras, las convocatorias de ayudas y las licitaciones de contratos. Durante ese año no se produjo declaración de gastos (reembolso FEADER). No obstante, sí se comprometió gasto público y se realizaron diversas operaciones dentro de algunas medidas del programa.

En el año 2017 se ha continuado con la ejecución del programa según se detalla a continuación. A continuación se presenta un breve análisis del estado en el que se encuentran cada uno de los tipos de operación y las previsiones que presentan para así obtener una imagen completa del estado de implementación del PDR:

#### Medida 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información

- TOP 1.1.1: *Acciones de formación promovidas por la Administración:* Este tipo de operación ya se encuentra en funcionamiento. Tanto en el año 2016 como en el 2017 se realizaron los cursos pertinentes.
- TOP 1.2.1: *Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales:* Es un nuevo tipo de operación que todavía no se ha puesto en marcha pero el gestor considera que comenzará en 2019.
- TOP 1.1.3: *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.* Este nuevo tipo de operación se puso en marcha en 2016 con un contrato. En 2017 no fue posible realizarla pero se ha programado para que a partir de 2018 continúe anualmente con un incremento progresivo de presupuesto.

#### Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a explotaciones agrícolas

- TOP 2.1.1: *Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento,* no ha sido posible implementarla de momento por los problemas administrativos que ha encontrado el gestor para tramitarla por licitación en lugar de mediante subvención, como lo realizó en el período anterior. Por ello finalmente se ha decidido que el gestor sea un Organismo autónomo que previsiblemente podrá

ser más ágil en su tramitación. Esta nueva unidad gestora ha comenzado en 2017 a preparar el pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo que regirá estos contratos, para poder realizarlos en 2018.

#### **Medida 4: Inversiones en activos físicos**

Esta medida comprende once tipos de operación, entre las que destacan las siguientes:

- El grupo de tipos de operación que se ha denominado "*Ayudas para la modernización de las estructuras agrarias*" que comprende:
  - *la Submedida 4.1: Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas* que comprende cuatro tipos de operación:
    - TOP 4.1.1: *Ayudas a inversiones productivas basadas en un plan de mejora,*
    - TOP 4.1.2: *Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias,*
    - TOP 4.1.3: *Ayudas para la mejora de los sistemas de riego en explotaciones y*
  - el TOP 4.4.2: *Ayudas a inversiones no productivas*

La Orden de bases reguladoras se publicó conjuntamente con la medida 6 (Incorporación de jóvenes agricultores) y el TOP 4.1.4 *Ayudas a jóvenes agricultores que se instalan por primera vez* en septiembre de 2016.

La primera convocatoria de ayudas de la submedida 4.1 y el TOP 4.4.2 *Ayudas a inversiones no productivas* se publicó en enero de 2017 por un importe total de 3,6 millones de €. Finalmente se concedió un total de 2,4 millones de € a 82 beneficiarios.

- **La submedida 4.2. *Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas.***

Se encuentra en ejecución con muy buen ritmo. En mayo de 2016 se publicó la Orden de bases reguladoras y la primera convocatoria se realizó seguidamente en junio, por un importe de 2 millones de €. Se resolvió y 30 proyectos fueron ejecutados ese mismo año con un importe subvencionado de 1,2 millones de €.

En enero de 2017 se publicó la segunda convocatoria por un importe igualmente de 2 millones de €. Se adjudicaron 1.981.954,70€ y finalmente se pagaron 1.620.462,32€ a 17 proyectos.

Así mismo, en esta TOP se ha declarado en el 2º trimestre de 2017 a la Comisión Europea un importe en gasto público de 1.651.131,95 que se corresponde con 33 proyectos y una inversión total de 4,4 millones de €.

- **La Submedida 4.3: *Inversiones en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura***, comprende los siguientes tipos de operación:

- **TOP4.3.1: *Inversiones en infraestructuras agrarias promovidas por la Comunidad de Madrid***, ha comenzado su desarrollo con la concentración parcelaria de Fuentidueña de Tajo-La Poveda. Durante el año 2016 se realizaron los trabajos previos, el proyecto de concentración parcelaria y el estudio de impacto ambiental. En el año 2017, dentro del proceso de evaluación ambiental, se realizaron las consultas oportunas de las cuales surgieron dos observaciones, una de la Dirección General de Patrimonio y la segunda de la Dirección General del Medio Ambiente. En la actualidad se está trabajando en estos temas para poder realizar la modificación del proyecto de ejecución y una vez aprobado el proceso de evaluación ambiental, dar comienzo a las correspondientes obras.

En 2017 se declaró a la CE un importe de 40.400€ correspondiente a las actuaciones realizadas en 2016.

- **TOP4.3.2: *Inversiones en infraestructuras de gestión de recursos hídricos promovidas por la Comunidad de Madrid***, no se ha puesto en marcha todavía ya que se ha programado desde el inicio para ejecutar entre 2019 y 2020, una vez se tengan definidas las necesidades del sector.
- **TOP4.3.3: *Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias***, se publicó su Orden de Bases reguladoras en agosto de 2016 y finalmente se publicó la primera convocatoria en enero de 2017 por un importe de 1.500.000 €. Se aprobaron 34 proyectos por un importe de 961.414,35.
- **TOP4.3.4: *Ayudas para la consolidación y mejora de regadíos existentes*** todavía no se ha iniciado ya que se ha reprogramado para realizar entre 2019 y 2020.

- **La Submedida 4.4: *Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima***. Esta submedida comprende dos tipos de operación:

- **El TOP4.4.1. *Inversiones no productivas promovidas por la Administración***. El enfoque del TOP 4.4.1 es la realización por parte de la Administración de inversiones que mejoren determinadas instalaciones que son necesarias para llevar a buen término los compromisos adquiridos por los beneficiarios de la medida 10 "Agroambiente y clima", así como de otras inversiones que no estando vinculadas a expedientes aprobados de esta medida contribuyan a los mismos fines y objetivos. En el momento que las nuevas medidas agroambientales de la medida 10 arranquen, el gestor de este tipo de operación valorará la necesidad de las inversiones de apoyo a estas ayudas.
- **El TOP 4.4.2: *Ayudas a inversiones no productivas***. Como se ha indicado anteriormente, este tipo de operación se ejecuta en conjunto con la submedida 4.1. Esta TOP no tiene en la actualidad mucho desarrollo ya

que depende en gran medida de que se ejecuten las ayudas de agroambiente y clima (medida 10).

## **Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales**

Esta medida comprende solo el TOP 6.1.1: *Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores*. Como se ha explicado en la submedida 4.1, la publicación de la Orden de bases reguladores se publica conjuntamente con modernización de explotaciones agrarias y va asociada al TOP4.1.4: *Ayudas a inversiones de jóvenes que se instalan por primera vez*.

La primera convocatoria de ayudas del TOP 6.1.1 se publicó en 2017 por un importe de 1,4 millones de €. Se presentaron 57 solicitudes de las cuales 35 han resultado aprobadas por un importe de 0,5 millones de € a pagar en 2018 y 2019.

El TOP 4.1.4 por tanto, se publicó a la vez que la 6.1.1, con un importe total de ayuda de 1 millón de €. Se concedieron 20 ayudas que cubrieron el total del presupuesto convocado.

La segunda convocatoria de esta ayuda está pendiente de publicar en 2018.

## **Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales**

Esta medida está formada por los siguientes tipos de operación:

- **TOP 7.1.1: *Elaboración y actualización de planes de protección y gestión de las áreas protegidas de la Comunidad de Madrid***. Este tipo de operación, de pequeño presupuesto dentro del programa, se planteó como apoyo para los gestores de zonas protegidas de la Comunidad de Madrid, por si fuera necesario en la fase de consulta pública realizar modificaciones y/o actualizaciones de los planes de gestión. Hasta el momento no ha sido necesario utilizarla.
- **TOP 7.2.1: *Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa***, es una actuación novedosa que consiste en inversiones públicas directas de la Comunidad de Madrid y ayudas para la sustitución de sistemas, instalaciones e infraestructuras de producción de calor en base a combustibles fósiles por otras que utilicen biomasa. Ha sido necesario un proceso largo de tramitación de la normativa y de obtención del presupuesto necesario para su desarrollo. En 2017 se publicaron las bases reguladoras y la primera convocatoria de ayudas. Esta convocatoria no fue posible llevarla a fin debido a que los plazos de tramitación hicieron inviable su concesión. También en 2017 se publicó la convocatoria de 2018 por tramitación anticipada por un importe total de 600.000€.
- **Tipo de Operación 7.5.1: *Inversiones en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala***. Este tipo de operación se planteó como continuación de una actuación del periodo anterior. En este programa no se había planteado su ejecución hasta que no se solucionase una observación de la Comisión Europea

que determinaba que este tipo de operación se debía realizar exclusivamente en municipios rurales. Finalmente, en la versión 2 del PDR sólo es posible realizarla en municipios rurales por lo que la Autoridad de Gestión, junto con las unidades gestoras que la ejecutan, han tenido que valorar de nuevo su implementación.

- **Tipo de Operación 7.6.1: Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental.** Este tipo de operación consiste en actividades de información y sensibilización ambiental y presenta un correcto nivel de ejecución.

## **Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques**

Comprende los siguientes Tipos de Operación:

- **TOP 8.1.1: Inversiones en reforestación** presentaba una observación respecto a la interpretación de los bosques en los que se podía reforestar. Después del periodo de negociación de la versión 2 del PDR se ha tenido que cambiar el ámbito de aplicación de las actuaciones y no se puede reforestar en terrenos propiedad de la Comunidad de Madrid, por lo que a semejanza de el TOP 7.5.1, la Autoridad de Gestión, junto con la unidad gestora que la ejecuta, tendrán que valorar el futuro de esta actuación.
- **TOP8.1.2TR:** Compromisos forestación 2000-2006. Se encuentra en ejecución y se convoca anualmente. En este tipo de operación se ha aplicado un plan de acción debido a la tasa de error en los controles realizados y se encuentra en fase de ejecución de este plan.
- **TOP8.3.1: Prevención de incendios forestales.** Este tipo de operación de selvicultura preventiva se gestiona principalmente mediante la adjudicación de dos contratos en los que se ha dividido el territorio forestal de la Comunidad de Madrid. Después de un largo proceso de licitación, los contratos se han adjudicado en diciembre de 2017.
- **TOP8.4.1: Inversiones en reparación de daños causados por incendios forestales:** En 2016 se iniciaron los trabajos de recuperación.
- **TOP8.5.1: Inversiones en ecosistemas forestales.** Este tipo de operación consiste en inversiones realizadas por la Administración vinculadas con la conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, la mitigación del cambio climático y el refuerzo del carácter de utilidad pública de los bosques y superficies forestales de la comunidad de Madrid.

Presenta un correcto nivel de ejecución ya que hasta 2017 se han ejecutado alrededor de 4,7 millones de € que suponen un 38% del presupuesto programado.

## **La Medida 10: Agroambiente y clima**

Está formada por tres tipos de operaciones:

- **TOP 10.1.1: Ayudas para el fomento del uso sostenible de pastos en determinadas zonas de la Red Natura 2000 y TOP 10.1.2. Ayudas para el fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la Red Natura 2000**, son nuevas actuaciones que se han planteado en el PDR y que están necesitando un mayor tiempo de arranque.

En el comienzo de programación se volcaron los esfuerzos en ejecutar los compromisos abiertos que venían de transición (ayudas al mantenimiento de razas en peligro de extinción y agricultura ecológica). Se ha producido un retraso en la implementación de estos TOP pero se va a seguir trabajando en 2018 para conseguir impulsarlas.

- **TOP 10.1.3: Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción** se encuentra en ejecución. Por un lado se publicó la convocatoria de 2017 de los compromisos abiertos del periodo anterior y a su vez, en septiembre de 2017 se ha publicado la convocatoria de 2017 del nuevo programa del PDR 2014-2020 con un importe de 250.000€. A 31 de diciembre de 2017 se han ejecutado en el conjunto del TOP alrededor de 660.000 € que se podrán declarar a la CE en 2018.

### **Medida 11: Agricultura Ecológica**

Formada por dos tipos de operación:

- **TOP 11.1.1: Ayudas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica.** Este tipo de operación es nueva en la Comunidad de Madrid y se están tramitando sus bases reguladoras en conjunto con las nuevas bases reguladoras del TOP 11.2.1.
- **TOP 11.2.1: Ayudas para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica.** Se encuentra en ejecución con los programas que se encontraban abiertos y que provienen del periodo de programación anterior con un importe comprometido de más de 3 millones de €.

**Medida 13: Zonas con limitaciones naturales**, se desarrolla únicamente mediante el **TOP 13.1: Pagos compensatorios por zonas de montaña**. Se publicaron las bases reguladoras en agosto de 2016 y ya se han resuelto las convocatorias de 2016 y 2017, por un valor de 745.000.

**Medida 15: Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de bosques** se ejecuta a través del **TOP 15.2.1 Acciones de conservación y promoción de recursos genéticos forestales en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid**. Su fin es el de promover la realización de actividades de investigación y de divulgación científica para que, a través de un seguimiento continuo de su estado y evolución, se mejore su conocimiento y gestión. Es una medida novedosa en la programación y con un pequeño presupuesto. Se puso en marcha en 2016 y ya se han realizado dos contratos (2016 y 2017) con un importe total de 50.000 €.



## Medida 16: Cooperación

Se trata de una medida novedosa y cuya puesta en marcha y articulación está requiriendo un proceso intenso. Está compuesta por los siguientes tipos de operación:

- **TOP 16.1.1. Ayudas al establecimiento de los grupos operativos:** Después de un gran esfuerzo durante todo el año 2016 y parte del 2017, fue posible en mayo de 2017 publicar la convocatoria de "Expresiones de interés para formar Grupos Operativos Potenciales de la AEI-AGRI". Se seleccionaron 20 potenciales grupos operativos con un presupuesto total de 82.000 € para analizar un problema concreto u oportunidad determinada del sector agrario, para determinar si es abordable mediante un proyecto piloto o de desarrollo.

Este TOP se programó de manera muy prudente con un importe de Gasto Público de 53.000€. La primera convocatoria ya ha superado las expectativas, por lo que será necesario revisar al alza el cuadro financiero.

- **TOP 16.2.1 Ayudas para la cooperación en proyectos piloto.** El objetivo es desarrollarla una vez que el TOP 16.1.1 haya concluido su primera convocatoria. En la actualidad se está tramitando su publicación.

Los restantes tipos de operación de esta medida, el **TOP16.2.2: Ayudas para la cooperación en proyectos piloto en las Reservas de la Biosfera**, el **TOP16.3.1: Ayudas para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos y para el desarrollo o comercialización del turismo en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid**, el **TOP16.4.1: Ayudas para la cooperación en el ámbito de la cadena de distribución alimentaria. Fomento de circuitos cortos y comercialización de proximidad** y el **OP 16.8.1: Ayudas para la cooperación en el ámbito de los planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes** no han comenzado aún su ejecución.

## Medida 19: apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo):

En una primera fase, se seleccionaron a las Entidades Candidatas a Grupos de Acción Local (GAL). Para ello se dictó la Orden 4364/2015 (publicada en febrero de 2016), en virtud de la cual se concedió una ayuda para la elaboración de sus respectivas Estrategias de Desarrollo Local (EDL) a cada una de las Entidades Candidatas (TOP 19.1.1). Concretamente, se seleccionaron tres Entidades Candidatas a GAL:

- ARACOVE para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local de la zona sur este.
- Asociación para el desarrollo integral de la Sierra Oeste de Madrid (ADI Sierra Oeste) para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local en la zona sur oeste.
- Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid (GALSINMA) para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local de la zona norte de Madrid.

En una segunda fase, se abrió una convocatoria para la selección definitiva de los GAL y sus EDL. Esta selección se realizó entre las Entidades Candidatas seleccionadas en la primera fase. Tras valorar la calidad de las EDL fueron seleccionadas adquiriendo la condición de GAL mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. El 30 de diciembre de 2016, el Consejero firmó un Convenio con cada uno de los GAL seleccionados para la aplicación del Desarrollo Local Participativo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020. En cada uno de estos tres convenios, la Comunidad de Madrid ha comprometido el importe total programado en el PDR para las Estrategias de los GAL, sus gastos para cooperación y sus gastos de funcionamiento.

En el año 2017 se transfirió a los GAL las anualidades 2016 y 2017, correspondientes a gastos de aplicación de sus EDL, costes de explotación y animación y gastos para cooperación.

Durante el año 2017 dos de los GAL iniciaron el proceso de convocatorias de ayudas en su territorio.

- ARACOVE publicó dos convocatorias, la primera por importe de 2.600.000,00 € y la segunda por importe de 2.000.000,00 €. Estas convocatorias iban destinadas a diferentes medidas de beneficiarios privados de su territorio.
- ADI Sierra Oeste de Madrid publicó en julio de 2017 su primera convocatoria, dirigida a todo tipo de beneficiarios, por importe total de 2.640.000,00 €.

En el año 2017, se declaró a la Comisión Europea el importe total del TOP *19.1.1 Ayuda preparatoria* correspondiente a cerca de 180.000€.

Por último, de la medida de transición Jubilación anticipada, se han declarado a la Comisión Europea 36.000€ correspondiente a los expedientes del año 2016.

## **2.2. Actividades de evaluación**

El Plan de Evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid tiene como propósito asegurar que se llevan a cabo las actividades necesarias y que se dispone de los medios y recursos pertinentes para proveer, en el momento preciso, de la información requerida para alimentar los Informes anuales de ejecución ampliados del año 2017 y 2019 y para satisfacer adecuadamente el proceso de evaluación continua y en concreto la Evaluación final del PDR. Con el fin de hacer frente a los obstáculos del periodo anterior el Plan de Evaluación se plantea los siguientes tres objetivos:

- Mejorar la planificación y estructuración de las evaluaciones del Programa;
- Mejorar la orientación de las actividades de seguimiento y evaluación;
- Mejorar el uso de los resultados de evaluación;

El ámbito territorial de la evaluación es todo el territorio de la Comunidad de Madrid y el ámbito temporal de la misma abarca desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2017.

En 2017 se realizó la **Evaluación del Informe Anual de Ejecución ampliado 2017** del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid. Esta evaluación se centró en primer lugar en el análisis de la implementación del PDR, valorando la eficacia y eficiencia del mismo, analizando los cuellos de botella, limitaciones y necesidades de reprogramación.

Por otro lado, se elaboró un cuestionario de evaluación que fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del PDR para recopilar información sobre los aspectos que consideraban prioritario evaluar, para acordar los elementos a valorar en el siguiente año.

### ***2.3. Medidas adoptadas para dar publicidad al programa***

La publicidad del programa se organiza en base a la "Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 " donde se organizan una serie de acciones de información y comunicación que se dirigen a los siguientes colectivos: Público en general, potenciales beneficiarios de las ayudas, organismos de enlace y beneficiarios de la ayuda.

Los objetivos que se persiguen en materia de información y comunicación son los siguientes:

- Dar a conocer las oportunidades que ofrece el PDRCM y las normas para obtener ayudas o subvenciones contempladas en las diferentes medidas.
- Dar a conocer toda la información útil relativa al contenido del PDR, incluyendo información de contacto de la autoridad de gestión
- Garantizar la máxima difusión del programa, de su desarrollo y del resultado de las medidas puestas en marcha.
- Apoyar a los beneficiarios de las ayudas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de información y publicidad.
- Poner de manifiesto la contribución comunitaria al PDRCM.
- Señalar el papel que desempeñan cada una de las Administraciones financiadoras (Unión Europea, Gobierno de la Comunidad de Madrid y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente) en el Programa, así como presentar los resultados obtenidos con su ejecución.

- Minorar los riesgos de malas prácticas por parte de los beneficiarios.
- Obtener retroalimentación a través de las labores de información.

Durante 2017 se han realizado diversas actividades de comunicación:

- Difusión del PDR a través de la web institucional de la Comunidad de Madrid
- Publicidad de las bases reguladoras y convocatorias
- Actualización continua del Portal de Participación, al que tienen acceso todos los miembros del Comité de Seguimiento del PDR
- Reuniones de intercambio de información
- Atención personalizada en delegaciones comarcales y servicios centrales a interesados en ayudas
- Difusión entre los gestores del PDR-CM de manera personalizada, de las convocatorias y actividades publicadas por la Red Rural Nacional